



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: MODIFICA CIRCULAR N° 1.737, de 2005

CIRCULAR N° 1 8 7 0

12 MAR 2008

Para todas las entidades fiscalizadas por esta Superintendencia.

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado necesario introducir la siguiente modificación a la Circular N° 1.737.

En la Sección II, sustitúyase el segundo párrafo de la letra c), por el siguiente:

“Cabe precisar que cuando el tipo de información a remitir corresponda a hechos reservados (“HERES”), sólo se podrá autorizar como usuarios habilitados a las personas que se señalan a continuación:

c.i) Tratándose de sociedades anónimas:


- Gerente General o quien haga sus veces, incluyendo a aquellas personas que pueden actuar como subrogantes de acuerdo a la estructura de poderes de la respectiva entidad.
- Directores.

c.ii) En caso de otras entidades:

- Representantes legales.”

Vigencia

Las disposiciones contenidas en la presente Circular rigen a contar de esta fecha.


GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl